



ASOCIACION PARAGUAYA DE PARACAIDISMO DEPORTIVO

Fundado el 6 – IV – 79

Personería Jurídica Reconocida por Decreto Nro.: 9531/3 – IX – 79

Miembro de la Secretaría Nacional de Deportes Resolución 82/10

Calle España Nro. 801 Asuncion-Paraguay

Sitio web: www.appd.org.py

Email: Comisión Directiva (cd.appd2019@gmail.com) Departamento Técnico (dtappd@gmail.com)

ADENDAS Y MODIFICACIONES DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS DE LA A.P.P.D.

AMPLIADA Y MODIFICADA AL 5 DE SETIEMBRE DEL 2020

ADENDA NRO. 2 (10/03/2021)

OBJETO: la presente ADENDA tiene por objeto adecuar los reglamentos vigentes a las necesidades operativas requeridas para garantizar la seguridad del deporte, llevar estadísticas y mantener información al día del potencial paracaidístico de nuestra Asociación, así como el cumplimiento de los requerimientos de la FAI en lo que a reportes anuales para informe de incidentes y accidentes refiere, con análisis pormenorizado de la tendencia mundial en lo que a seguridad refiere y las medidas y recomendaciones preventivas que se puedan recibir y aplicar.

ADENDA 2

2.1 Todas las áreas de saltos deberán presentar reportes de sus actividades al Departamento Técnico sin excepción alguna.

2.2 Los organizadores de aquellas actividades de salto excepcionales que se realicen fuera de un área de salto establecida de manera permanente, deberán presentar el informe de actividad obligatoriamente.

2.3 Los responsables en elaborar los informes de actividad y/o informes de incidente o accidentes son los RTA Responsables Técnicos del Área en ejercicio en el día de la actividad, y si estos no lo presentaran, la responsabilidad recae directamente en los organizadores de eventos, gerentes de áreas, propietarios, directores y/o instructores de escuelas que operen endicha zona de salto ya sea de manera excepcional o regular.

2.4 La designación de los RTA, los términos y condiciones de su contratación son de exclusiva responsabilidad de los organizadores de eventos, gerentes de áreas, propietarios, directores y/o instructores de escuelas donde operen, o los organizadores de un evento excepcional fuera de un área de salto.

2.5 El plazo de presentación de los Informes de Actividad es de hasta 7 días corridos posteriores a la fecha de la actividad realizada, salvo que se realicen otras actividades de saltos en menor plazo posterior a la última, en cuyo caso, para su realización, los organizadores de eventos, gerentes de áreas, propietarios, directores y/o instructores de escuelas a quienes los RTA respondan bajo su autoridad, deberán primero presentar el o los informes de la o las actividades anteriores indefectiblemente.

2.6 Aquellos RTA que no presenten su informe de actividad donde estuvieron a cargo, no podrán asumir igual cargo en la actividad siguiente, mientras no presenten los informes pendientes de las actividades que deben reportar. **Se remitirá informe a la Comisión Directiva de la Asociación a los efectos que esta determine las medidas pertinentes ante esta falta.**

2.7 Si los organizadores de eventos, gerentes de áreas, propietarios, directores y/o instructores de escuelas no regularizan esta situación en los 15 días corridos posteriores a la fecha de la última actividad realizada y no reportada, presentando todos los informes pendientes de entrega del o los RTA que operen en sus áreas de salto, **se remitirá informe a la Comisión Directiva de la Asociación a los efectos que esta determine las medidas pertinentes ante esta falta.**

2.8 Se incluirá toda la información requerida en los campos citados en el **ANEXO A** de la presente adenda en los informes de actividad de los RTA y/o Áreas de Saltos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ARNALDO BENDLIN', is centered within a light blue rectangular box.

ARNALDO BENDLIN

Director D.T.



ASOCIACION PARAGUAYA DE PARACAIDISMO DEPORTIVO

DEPARTAMENTO TECNICO

ANEXO A

CAMPOS A SER INCLUIDOS EN EL INFORME DE ACTIVIDAD :

FECHA DE LA ACTIVIDAD

LUGAR DE LA ACTIVIDAD

DENOMINACION DEL AREA DE SALTOS

HORA INICIO DE LA ACTIVIDAD

HORA CIERRE DE ACTIVIDAD

RTA A CARGO

AERONAVE TIPO

MATRICULA DE LA AERONAVE

PILOTO O PILOTOS A CARGO

(REPETIR PARA TODAS LAS AERONAVES QUE HUBIEREN EN EL LUGAR)

NUBOSIDAD

NIVELES DE CAPAS DE NUBES

DIRECCION DEL VIENTO

INTENSIDAD DEL VIENTO

VIENTOS EN RAFAGA EN SUPERFICIE

TEMPERATURA PROMEDIO

OTROS DATOS METEOROLOGICOS SI EXISTIESEN CAMBIOS DE CONDICIONES CONSIGNAR HORA Y CARACTERISTICAS DEL CAMBIO

CANTIDAD DE LANZAMIENTOS

CANTIDAD DE SALTOS POR MODALIDAD

CANTIDAD DE SALTOS DE ESCUELA

CANTIDAD DE SALTOS TANDEM

CANTIDAD DE SALTOS ATLETAS POR TIPO DE LICENCIA

CANTIDAD DE SALIDAS FUERZA DE ZONA, CANTIDAD DE ATLETAS, CONDICIONES EN QUE OCURRIERON, CONSECUENCIAS Y RESOLUCION

CANTIDAD DE ANOMALIAS, CONDICIONES EN QUE OCURRIERON, ATLETAS INVOLUCRADOS, EQUIPOS UTILIZADOS, ARNES, PRINCIPAL, RESERVA, CONSECUENCIAS Y RESOLUCION, OBSERVACIONES Y DESCRIPCION DE POSIBLES CAUSAS

CANTIDAD DE EMERGENCIAS, CONDICIONES EN QUE OCURRIERON, ATLETAS INVOLUCRADOS, EQUIPOS UTILIZADOS, ARNES, PRINCIPAL, RESERVA, CONSECUENCIAS Y RESOLUCION, OBSERVACIONES Y DESCRIPCION DE POSIBLES CAUSAS

OTROS HECHOS SIGIFICATIVOS O DATOS QUE APORTAR

OBSERVACIONES

CIERRE DEL INFORME CON FIRMA DEL RTA A CARGO.